



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 3, NÚMERO 135

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DEL AÑO 2024**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINCUAGÉSIMA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN FORMATO
ITINERANTE CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2024.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN FORMATO ITINERANTE CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2024.**

III. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

III. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE USO Y DESTINO DE PRIMARIA A UNIVERSIDAD DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA UN SERVICIO DE UTILIDAD PÚBLICA;

III. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;

III. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS CIUDADANOS QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN, EN RELACIÓN CON EL INICIO EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO:



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

A) DR. FILIBERTO RIVERA TECORRAL, DIRECTOR DE LA UPN,
UNIDAD 152, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO;

B) PROFRA. MARTHA ELENA GALLARDO VÁZQUEZ,
COORDINADORA GENERAL DE LA REGIÓN 6, SECCIÓN 36
DEL SNTE;

C) LIC. CARLOS SÁNCHEZ ROJAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUADALUPANA DEL LAGO;

III. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA
SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO,
QUE REALIZA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A PARTIR DEL
PRIMER MINUTO DEL DÍA 17 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE
AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO;

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO
DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, PARA DESIGNAR
AL LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR,
PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER
PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE
MÉXICO; A EFECTO DE QUE TOME PROTESTA COMO
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY;



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN FORMATO ITINERANTE CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2024.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UBICADA EN AVENIDA CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, DECLARADO PREVIAMENTE RECINTO OFICIAL MEDIANTE ACUERDO 05/62/OR/2024; LOS CC. LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; LCDA. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ, OCTAVA REGIDORA SUPLENTE; LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 13 Y 28 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN FORMATO ITINERANTE, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

FORMATO ITINERANTE Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

III. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS.

III. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE USO Y DESTINO DE PRIMARIA A UNIVERSIDAD DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA UN SERVICIO DE UTILIDAD PÚBLICA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 11, 27, 28, 29, 30, 31 FRACCIONES I, XVI, XXIV, XXVIII, XXX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2 FRACCIÓN III, 3 FRACCIONES IV Y XI, 5 FRACCIONES VIII Y X, 12, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIONES I Y VI, 21, 22, 44, 48 FRACCIÓN V Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 59 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, PREVIO ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE USO Y DESTINO DE PRIMARIA A UNIVERSIDAD DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA UN SERVICIO DE UTILIDAD PÚBLICA, Y



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CONSIDERANDO

1. EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, EMITIÓ LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DEL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CONJUNTO URBANO, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE 667, 470.083 M (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PUNTO CERO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

2. EL 18 DE ABRIL DE 2002, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 74, SE EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA INMOBILIARIA COLINAS DEL LAGO S.A. DE C.V. EL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA GUADALUPANA DEL LAGO”.

3. EL 05 DE MAYO DE 2014, LA INMOBILIARIA COLINAS DEL LAGO S.A. DE C.V. REALIZÓ AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO LA DONACIÓN UN INMUEBLE PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS Y CON UNA SUPERFICIE DE 5,273.07 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS. SIN EMBARGO, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE ESTABAN ENTONCES EN EL PODER NO CONCLUYERON CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DE DICHA DONACIÓN.

4. FUE HASTA EL 2019, QUE POR INSTRUCCIONES DEL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, QUE SE COMENZARON A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA QUE SE PERFECCIONARÁN LAS DONACIONES REALIZADAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO POR LAS DIFERENTES DESARROLLADORAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

5. QUE NO HAY REGISTRO NI ANTECEDENTE ALGUNO DE QUE EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HAYA SIDO OCUPADO COMO PRIMARIA.



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

6. EL 22 DE ENERO DE 2024, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, EMITIÓ UNA PETICIÓN FORMAL PARA QUE SE REALIZARAN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA CREACIÓN DE UNA CEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN), DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

7. DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA DENTRO DE LAS ZONAS DE DONACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SE DETERMINÓ QUE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SON NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA CEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN).

8. TODA VEZ QUE LA DONACIÓN DE DICHO PREDIO AL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, FUE DESTINADO PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA PRIMARIA, ES NECESARIO QUE SE EMITA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HAGA EL CAMBIO DE USO DE PRIMARIA A UNIVERSIDAD. POSTERIORMENTE SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA EN DICHO PREDIO LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

9. QUE EN FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EMITIÓ EL ACUERDO NR/CBMI/SE-15-03, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL TRÁMITE PARA EL CAMBIO DE USO DE PRIMARIA A UNIVERSIDAD, DEL PREDIO UBICADO EN AV. CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA UN SERVICIO DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA LO CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, QUE POR SU CONDUCTO SE INCORPORE COMO PUNTO DE ACUERDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE APRUEBE EL
CAMBIO DE USO.**

**EL PUNTO III. 1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS
INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA, EL
AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN
ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:**

ACUERDO 01/54/EX/2024.

**PRIMERO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, APRUEBA QUE
SE CAMBIE EL USO DEL PREDIO UBICADO EN CUAL APRUEBA EL CAMBIO
DE USO DE PRIMARIA A UNIVERSIDAD DEL PREDIO UBICADO EN AV.
CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE
19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, EL CUAL SERÁ
DESTINADO PARA QUE SE ESTABLEZCA EN DICHO PREDIO LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS
ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

**ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EN LA FECHA DE
SU APROBACIÓN.**



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

III. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30, 31 FRACCIONES I, XVI, XXX, 33 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2 FRACCIÓN III, 3, 5 FRACCIONES VIII, X Y XII, 12, 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIONES I Y VI, 21, 22, 44, 48 FRACCIÓN V Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 59 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, PREVIO ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM), A EFECTO DE QUE SE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, Y

CONSIDERANDO

1. EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, EMITIÓ LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DEL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CONJUNTO URBANO, DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE 667, 470.083 M (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PUNTO CERO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS).



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

2. 18 DE ABRIL DE 2002, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO 74, SE EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA INMOBILIARIA COLINAS DEL LAGO S.A. DE C.V. EL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA GUADALUPANA DEL LAGO”.

3. EL 05 DE MAYO DE 2014, LA INMOBILIARIA COLINAS DEL LAGO S.A. DE C.V. REALIZÓ AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO LA DONACIÓN UN INMUEBLE PARA OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS Y CON UNA SUPERFICIE DE 5,273.07 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS. SIN EMBARGO, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE ESTABAN ENTONCES EN EL PODER NO CONCLUYERON CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DE DICHA DONACIÓN.

4. QUE EN FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS DADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO VI, SE EMITIÓ EL ACUERDO 003/29/2016, EN EL QUE SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA GUADALUPANA DEL LAGO, SIENDO UN JARDÍN DE NIÑOS DE SEIS AULAS, UBICADO EN MANZANA 5 LOTE 26, CON UNA SUPERFICIE DE 2.028.26 M²; ESCUELA PRIMARIA DE DOCE AULAS, UBICADA EN MANZANA 5 LOTE 26 CON UNA SUPERFICIE DE 3,627.17 M²; ESCUELA PRIMARIA DE DIECIOCHO AULAS, UBICADA EN MANZANA 5 LOTE 19, CON UNA SUPERFICIE DE 5,273.07; Y DE RINCONADA LAGO DE GUADALUPE II, SIENDO EL JARDÍN DE NIÑOS DE TRES AULAS, UBICADA EN MANZANA 4 LOTE 2 CON UNA SUPERFICIE DE 966.00 M² Y ESCUELA SECUNDARIA DE 11 AULAS, UBICADA EN MANZANA 4 LOTE 2, CON UNA SUPERFICIE DE 3,190.00 M²; A FAVOR DEL ORGANISMO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.

CABE DESTACAR NO SE LE DIERON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE ESTE ACUERDO SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO, ES DECIR QUE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, FUE OMISA EN LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTOS BIENES INMUEBLES AL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO SE DESINCORPORARON DEL MISMO PARA SER DONADOS PLENAMENTE AL SEIEM.





**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ADEMÁS DE QUE TAMPOCO SE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE LA SEÑALADA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA QUE LA VIGENCIA DE DICHO ACUERDO FUERA MÁS ALLÁ DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA CITADA ADMINISTRACIÓN 2016-2018.

POR LO QUE, ES PROCEDENTE DETERMINAR LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO 003/29/2016, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

5. QUE NO HAY REGISTRO NI ANTECEDENTE ALGUNO DE QUE EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, HAYA SIDO OCUPADO COMO PRIMARIA O PARA CUALQUIER OTRO USO DE UTILIDAD PÚBLICA.

6. FUE HASTA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE POR INSTRUCCIONES DEL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, COMENZÓ A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA QUE SE PERFECCIONARÁN LAS DONACIONES REALIZADAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO POR LAS DIFERENTES DESARROLLADORAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO.

7. EL 22 DE ENERO DE 2024, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, EMITIÓ UNA PETICIÓN FORMAL PARA QUE SE REALIZARAN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA CREACIÓN DE UNA CEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN), DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

8. DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA DENTRO DE LAS ZONAS DE DONACIÓN UBICADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SE DETERMINÓ QUE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CUMPLE



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SON NECESARIAS PARA QUE SE ESTABLEZCA UNA CEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN).

9. TODA VEZ QUE PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. DEPENDIENTE DEL SEIEM (SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO), SE NECESITAN GENERAR LOS DISPOSITIVOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA PODER DAR CERTEZA A LA POSESIÓN QUE SE DARÁ AL SEIEM; TODOS TENDIENTES A QUE SE LOGRE LA DONACIÓN PLENA Y GRATUITA DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE’.

10. QUE EN FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EMITIÓ EL ACUERDO NR/CBMI/SE-15-04: EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y CONSULTIVA, REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE DICHO PREDIO, ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PUNTO III. 2. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/54/EX/2024.

PRIMERO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, REVOCA EL ACUERDO 003/29/2016, DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS DADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR HABER TERMINADO SU VIGENCIA TEMPORAL Y NO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.





**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

SEGUNDO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, APRUEBA QUE SE CELEBRE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN EL PREDIO UBICADO EN AV. CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUEDAN SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO Y SE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONCRETE LA DONACIÓN DE ESTE PREDIO EN FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM) PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS.

TERCERO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, INSTRUYE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN AV. CIRCUITO DEL LAGO SUR, ESQUINA REAL DEL LAGO, MANZANA 5, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO GUADALUPANA DEL LAGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO:

- A. ELABORE EL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO Y SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
- B. A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE DICHO PREDIO, ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

C. UNA VEZ LOGRADA LA REGULARIZACIÓN REFERIDA EN EL INCISO QUE ANTECEDE LE INFORME AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE LO DÉ DE ALTA EN EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE UNA VEZ QUE SE HAYA INSCRITO EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, A QUE INTEGRO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE PARA SOLICITAR LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO EN FAVOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

QUINTO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEXTO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EN LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

III. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS CIUDADANOS QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN, EN RELACIÓN CON EL INICIO EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO:

A) DR. FILIBERTO RIVERA TECORRAL, DIRECTOR DE LA UPN, UNIDAD 152, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO;

B) MTRO. JORGE JUAN MENDOZA LAZCANO, RESPONSABLE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR;

C) MTRA. MARIANA RUÍZ GONZÁLEZ, COORDINADORA SINDICAL DEL SECTOR 4 EN REPRESENTACIÓN DE LA PROFRA. MARTHA ELENA GALLARDO VÁZQUEZ, COORDINADORA GENERAL DE LA REGIÓN 6, SECCIÓN 36 DEL SNTE;

D) LIC. CARLOS SÁNCHEZ ROJAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUADALUPANA DEL LAGO;

E) EMMANUEL BAUTISTA CUANDON DE LA COLONIA EL TRÁFICO Y PRÓXIMO ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

EL PUNTO III. 3. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. ATENTO A LO ANTERIOR SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ POR HASTA CINCO MINUTOS A LOS PARTICIPANTES, EMITIENDO SU MENSAJE.

III. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO, QUE REALIZA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 17 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 40 INCISO C), 41 Y 55 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO III. 4. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03/54/EX/2024.

PRIMERO. - EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO AL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO. - HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO. - CÚMPLASE.



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

III. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, PARA DESIGNAR AL LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE TOMÉ PROTESTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 40 INCISO C), 41 Y 55 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO III. 5. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO Y UNA ABSTENCIÓN DE LA C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE. EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 04/54/EX/2024.

PRIMERO. - SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL NOVENO REGIDOR, LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, PARA QUE ASUMA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, EN CUANTO SE MANTENGA VIGENTE LA LICENCIA TEMPORAL CONCEDIDA AL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

SEGUNDO. - HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO. - CÚMPLASE.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: PROCEDERÉ A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

LICENCIADO EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO.”

(SI, PROTESTO)

“SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LO RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.”

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 3, Número: CXXXV, Volumen I, Periodo: 16 – julio - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de julio del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA SUPLENTE**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**